

Autorizada la modificación de los límites de gasto para atender necesidades de formación de los militares

Tuesday, 15 de April de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, para posibilitar al Ministerio de Defensa financiar las adendas para el curso 2025/2026 para atender las necesidades de formación de los futuros suboficiales y de los militares profesionales de tropa y marinería.

El Ministerio de Defensa ha solicitado autorización para modificar los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, en la aplicación presupuestaria 'Transferencias a CCAA. Formación Escuelas de Suboficiales', dotada en el presupuesto prorrogado para el año 2025 con un crédito inicial de 9.893.410 euros. Ello con la finalidad de adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para financiar las adendas para el curso 2025/2026 a los convenios, ya formalizados con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y diversas Comunidades Autónomas, para atender las necesidades de formación de futuros suboficiales y de los militares profesionales de tropa y marinería.

La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar establece que la enseñanza de formación de los aspirantes a suboficial de las Fuerzas Armadas incluirá la necesaria para alcanzar una titulación oficial de Técnico Superior de la Formación Profesional del sistema educativo general.

Por otra parte, la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería establece que la formación en las Fuerzas Armadas facilitará a los militares profesionales de tropa y marinería la obtención de titulaciones y acreditaciones del sistema educativo general, en especial el título de técnico correspondiente a la Formación Profesional de grado medio, los certificados de profesionalidad y la mejora de su cualificación a través de la formación ocupacional.

Los centros docentes militares del Ministerio de Defensa son los responsables de impartir esa enseñanza de Formación Profesional para ambas escalas. Para ello, resulta necesario

disponer de profesores civiles, cumpliendo los requisitos exigidos por la normativa en vigor del sistema educativo español.

Debido a la imposibilidad, por parte del Ministerio de Defensa, de aportar directamente el referido profesorado, mediante convenios sucesivos firmados con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y con los Gobiernos de Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Galicia, Madrid y Murcia, desde el año 2011 las Comunidades han venido aportando dicho personal docente.

Los convenios contemplan la elaboración de adendas anuales (por curso escolar) en las que se establece el personal docente necesario y la cuantía máxima a transferir a las Comunidades Autónomas para la liquidación de las obligaciones económicas contraídas, que se corresponderán con los costes derivados de los haberes devengados por el personal que cada comunidad aporta.

Las adendas mencionadas se financiarán con la aplicación presupuestaria 'Transferencias a CC.AA. Formación Escuelas de Suboficiales', y abarcarán todo el curso escolar, desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026.

La dotación presupuestaria en el presupuesto prorrogado para el año 2025 asciende a 9.893.410 euros. No obstante, el periodo cubierto por las adendas implica que la mayor parte del gasto corresponde al ejercicio presupuestario 2026 (9.494.784,70 euros).

Por todo lo anterior, el Ministerio de Defensa expone la necesidad de disponer de compromisos de crédito para el ejercicio 2026, en la aplicación presupuestaria 'Transferencias a CC.AA. Formación Escuelas de Suboficiales', por el citado importe de 9.494.784,70 euros.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, se ha sometido este acuerdo para su autorización por el Consejo de Ministros.